



# Tenaris



Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Presidencia de la Nación

## Premio Tenaris al Desarrollo Tecnológico Argentino

2018

### Bases y Condiciones

**SIDERCA S.A.I.C.** (en adelante “Tenaris”) y el **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** (en adelante “MINCyT” y junto con Tenaris los “Organizadores”) convocan a empresas pymes industriales y emprendedores, a participar de la 14° edición del “**Premio Tenaris al Desarrollo Tecnológico Argentino**” (el “Concurso”).

El objetivo del Concurso es promover el desarrollo y la innovación tecnológica en pymes industriales y emprendedores nacionales mediante la realización de proyectos vinculados a los sectores metalmecánico, energético, petroquímico, minero, autopartista y siderúrgico. Además, busca contribuir a la vinculación del sector científico con el productivo, estimulando y potenciando la interrelación entre ambos.

La iniciativa se enmarca, desde el sector privado, en la apuesta de Tenaris a la Investigación y Desarrollo como factor de liderazgo. También está en línea con las acciones que se desarrollan dentro del programa corporativo *ProPymes* del Grupo Techint, que promueve la competitividad y apunta a fortalecer el tejido industrial argentino. Desde el sector público, el Concurso se enmarca en la misión del MINCyT de promover tanto la investigación científica y tecnológica como la innovación para la generación de conocimiento y la mejora de los sistemas productivos y de servicios.

### Participantes

#### 1) CATEGORIA PYMES:

Podrá presentar proyectos toda pequeña y mediana empresa (“pyme”) de capitales mayoritariamente nacionales radicada en nuestro país. A los fines de este Concurso, se considerará pyme a toda empresa cuya facturación anual no supere los montos máximos definidos para su respectivo rubro por la Resolución 154/2018 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, y sus modificatorias.

Una misma pyme podrá participar del Concurso presentando más de un proyecto, aunque sólo uno de ellos podrá ser premiado.



## Convocatoria

**Tenaris** y el **MINCyT** invitan a participar del Concurso a pymes industriales de la República Argentina mediante la presentación de proyectos de desarrollo tecnológico vinculados a los sectores metalmeccánico, energético, petroquímico, minero, autopartista y siderúrgico, o relacionados con la cadena de valor de estos sectores, con factibilidad de concreción económica e industrial.

Tenaris otorgará al ganador de la categoría del Concurso un subsidio no rembolsable con el objeto de contribuir a la efectiva concreción de su proyecto.

## Proyectos elegibles

Se considerarán admisibles dentro del Concurso los proyectos cuyo objetivo de trabajo sea:

- Investigación aplicada: trabajos destinados a desarrollar conocimientos innovadores para su aplicación práctica en los campos de producción y/o comercialización.
- Investigación tecnológica precompetitiva: trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios, incluyendo la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.
- Modificación o mejora de tecnologías de productos, de mayor valor agregado y/o grado de diferenciación que posibiliten competir en el mercado interno e internacional.
- Modificación o mejora de tecnologías de procesos productivos que incrementen la productividad de las empresas.

## Criterios de selección y evaluación

Un jurado de cuatro miembros, constituido por prestigiosos especialistas argentinos en el área temática del Concurso, y designado conjuntamente por Tenaris y el MINCyT evaluarán los proyectos y seleccionará a los ganadores teniendo en cuenta la calidad, pertinencia, factibilidad y viabilidad técnica y económica de los mismos.

Dependiendo de los temas y cantidad de proyectos presentados, el jurado podrá sugerir a los Organizadores hacer consultas a especialistas que, en caso de producirse, no serán vinculantes para las decisiones del jurado. La decisión del jurado será inapelable.

Se priorizarán aquellos proyectos:

- Con mayor grado de originalidad e innovación tecnológica.
- Con factibilidad de concreción económica e industrial.
- Que impacten favorablemente en las condiciones de trabajo, la comunidad, el medio ambiente y en la cadena de valor de las pymes nacionales.
- Que utilicen o transformen el acero en cualquiera de sus formas.
- Que posibiliten la sustitución de importaciones y/o el acceso a mercados de exportación.
- Que impliquen un crecimiento en la capacidad instalada de la empresa.



## Monto del Premio

El premio de esta categoría del Concurso consistirá en la suma de dinero descripta a continuación, que será entregada a modo de subsidio no reembolsable:

- **Premio Categoría Pymes:** \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

La suma total del premio será entregado por Tenaris al ganador, mediante depósito o transferencia bancaria a una cuenta de su titularidad, dentro de los 60 días posteriores a la fecha de adjudicación de los premios, y una vez que los ganadores hayan suscripto con los Organizadores, el acta de adjudicación del premio. Se deja expresamente aclarado que sin la confección y firma del acta, Tenaris, en su carácter de encargada del pago de los premios, no podrá efectivizar el proceso de formalización y transferencia de los pagos.

## 2) CATEGORIA EMPRENDEDORES :

Podrá presentar proyectos individuales toda persona humana mayor de 18 años, de nacionalidad argentina, registrada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Una misma persona (emprendedor) podrá participar presentando más de un proyecto, aunque sólo uno de ellos podrá ser premiado.

### Convocatoria

**Tenaris** y el **MINCyT** invitan a participar del Concurso a emprendedores de la República Argentina mediante la presentación de proyectos de desarrollo tecnológico vinculados a los sectores metalmecánico, energético, petroquímico, minero, autopartista y siderúrgico, o relacionados con la cadena de valor de estos sectores, con factibilidad de concreción económica e industrial.

Tenaris otorgará al ganador de la categoría del Concurso un subsidio no reembolsable con el objeto de contribuir a la efectiva concreción de su proyecto.

### Proyectos elegibles

Se considerarán admisibles dentro del Concurso los proyectos cuyo objetivo de trabajo sea:

- Investigación aplicada: trabajos destinados a desarrollar conocimientos innovadores para su aplicación práctica en los campos de producción y/o comercialización.
- Investigación tecnológica precompetitiva: trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios, incluyendo la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.
- Modificación o mejora de tecnologías de productos, de mayor valor agregado y/o grado de diferenciación que posibiliten competir en el mercado interno e internacional.
- Modificación o mejora de tecnologías de procesos productivos que incrementen la productividad de las empresas.

### Criterios de selección y evaluación

Un jurado de cinco miembros, constituido por prestigiosos especialistas argentinos en el área temática del Concurso, y designado conjuntamente por Tenaris, MINCyT y Endeavor, este



último en carácter de invitado, evaluará los proyectos y seleccionará al ganador teniendo en cuenta la calidad, pertinencia, factibilidad y viabilidad técnica y económica de los mismos.

Dependiendo de los temas y cantidad de proyectos presentados, el jurado podrá sugerir a los Organizadores hacer consultas a especialistas que, en caso de producirse, no serán vinculantes para las decisiones del jurado. La decisión del jurado será inapelable.

Se priorizarán aquellos proyectos:

- Con mayor grado de originalidad e innovación tecnológica.
- Con factibilidad de concreción económica e industrial.
- Que impacten favorablemente en las condiciones de trabajo, la comunidad, el medio ambiente y en la cadena de valor de las pymes nacionales.
- Que utilicen o transformen el acero en cualquiera de sus formas.
- Que posibiliten la sustitución de importaciones y/o el acceso a mercados de exportación.
- Que impliquen un crecimiento en la capacidad instalada.

## Monto del Premio

El premio de esta categoría del Concurso consistirá en la suma de dinero descrita a continuación, que será entregada a modo de subsidio no reembolsable:

- **Premio Categoría Emprendedores:** \$200.000 (pesos doscientos mil).

La suma total del premio será entregado por Tenaris al ganador, mediante depósito o transferencia bancaria a una cuenta de su titularidad, dentro de los 60 días posteriores a la fecha de adjudicación de los premios, y una vez que los ganadores hayan suscripto con los Organizadores, el acta de adjudicación del premio. Se deja expresamente aclarado que sin la confección y firma del acta, Tenaris, en su carácter de encargada del pago de los premios, no podrá efectivizar el proceso de formalización y transferencia de los pagos.

## Plazos y fechas

Lanzamiento del Concurso: 21 de agosto de 2018

Carga de proyectos: 21 de agosto al 2 de octubre de 2018.

Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2018, informándose nombre de los ganadores por medio fehaciente (sitio web del Premio).

La entrega de premios se hará en el marco de un evento público, cuya fecha se informará oportunamente a los ganadores.

## Formulario para la presentación de los proyectos

Los formularios digitales para presentación de proyectos estarán disponibles desde el 15 de agosto en el sitio web del Premio Tenaris ([www.premio.tenaris.com](http://www.premio.tenaris.com)). Los participantes podrán completar los mismos hasta el 2 de octubre.

A los efectos de esclarecer dudas sobre estas bases, o para completar el formulario citado, enviar consultas a la siguiente dirección de e-mail: [premiotenaris@tenaris.com](mailto:premiotenaris@tenaris.com)



## Propiedad de los resultados

Los ganadores serán propietarios de los resultados que se obtengan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos involucrados en este Concurso, ya sea que puedan tener registro legal de propiedad intelectual o industrial, o de lo contrario, que puedan adquirir importancia económica en el proceso productivo o comercial.

Se garantiza la absoluta confidencialidad respecto del proyecto presentado, haya sido premiado o no.

### Consideraciones generales

1. El solo hecho de participar en el “Premio Tenaris al Desarrollo Tecnológico Argentino” significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones. La aceptación de estas bases y condiciones del Concurso implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna.
2. Los proyectos que a juicio del jurado no puedan participar, por no respetar las presentes bases, serán desestimados. La decisión del jurado será inapelable, sin derecho a reclamo alguno por parte del participante cuyo proyecto fuese desestimado.
3. Los Organizadores se reservan el derecho de admisión y de interpretación de los términos y alcances de estas bases y condiciones, siendo su decisión inapelable. El eventual rechazo de un proyecto no dará derecho a reclamo alguno.
4. Los Organizadores quedan facultados para resolver sobre aspectos no contemplados en estas bases, así como respecto a todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este Concurso, sin que quepa contra ellos recurso o acción de cualquier tipo.
5. El carácter de este premio es el de cooperar con los desarrollos tecnológicos de empresas pymes y emprendedores por lo que proyectos que ya fueran beneficiados con otro premio o que hayan obtenido algún subsidio o financiamiento de alguna institución, y aun no se haya terminado su implementación productiva, también serán considerados elegibles.
6. Las empresas ganadoras del premio deberán acceder a la promoción del Concurso. Por otra parte, la promoción del proyecto será exclusivamente con autorización previa de los ganadores.
7. Los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido del proyecto presentado. Los titulares de los proyectos presentados liberarán de responsabilidad y mantendrán indemne a los Organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originados por la presentación efectuada.
8. Si cualquier cláusula o disposición de estas condiciones generales fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por los Organizadores de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.
9. No se considerará que los Organizadores hayan renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas bases y condiciones será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de los Organizadores en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.
10. Para todos los efectos de las presentes bases y condiciones, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.



11. Las presentes bases y condiciones generales, su interpretación, validez y ejecución serán regidos por las leyes de la República Argentina.